INTERNO CE Nº 024/19

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 14/19 "SUSCRIPCION AL SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS" con ID N° 361553.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de noviembre de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 14/19 "SUSCRIPCION AL SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS" con ID N° 361553.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 103/2019 del 19/11/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal (Coordinador)
- Ing. Christian Pita: Asesoria Econ. Actuarial y de Seg. Social
- Sr. Kevin Troche: CTIC

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

A la hora del cierre del plazo para la recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la firma:

1. LA LEY PARAGUAYA S.A.

Al respecto, señalamos lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 en su Artículo 2°: *Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*

Por tanto, en virtud a lo establecido en el párrafo precedente, y atendiendo la proximidad de la fecha límite de comunicación de adjudicaciones de llamados que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se procedió a la apertura de los sobres presentados, dejándose expresa constancia de que serán aseguradas las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo

Nº	FIRMA OFERENTE	Exp. Nº	Correo Electrónico consignado en la oferta	RUC
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	1275/19	pilar.estigarribia@laley.com.py	80003866-5

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: **Ningún oferente ha asistido al acto de apertura.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

2.1 Verificación de Documentación Sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	LA LEY PARAGUAYA S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	LA LEY PARAGUAYA S.A.
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Se verifica que la oferta cumple con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre la misma las evaluaciones previstas en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

Prohibiciones de los incs. a) y b) del artículo 40.

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la verificación realizada, se determina cuanto sigue:

- La firma cumple satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluida en el Formulario de Ofertas.

- Se verifica que los representantes legales no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública del MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
		LA LEY PARAGUAYA S.A.
José Antonio Moreno Ruffinelli	161.012	Aparece con cargo de docente de la UNA. Al respecto, señalamos lo estipulado en la Ley N° 1.626 De La Función Pública, Art. 2° que reza: "*Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*". Por lo que el parecer de este Comité es que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal de una empresa, de acuerdo a la normativa citada precedentemente
Roberto Moreno Rodríguez	2.312.546	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Francisco Javier Gimenez	1.129.426	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

2.3 Cumplimiento con las obligaciones Fiscales y la Seguridad Social – Inc. k) Art. 40

Criterio	Verificación LA LEY PARAGUAYA S.A.	Observación
La empresa oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada. La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta) y del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social u otro documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social	• Se verifica la presentación del Certificado de Cumplimiento tributario. • Se verifica la presentación del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE

Se verifica que la firma cumple con las condiciones legales requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No se han verificado errores aritméticos.

3.2. Margen de preferencia para servicios de origen nacional: Señalamos que no afecta la aplicación del Margen de Preferencia para productos y servicios de Origen Nacional en el presente llamado, considerando que se ha recibido 1 (una) sola oferta, y no existirá otros precios con los cuales comparar la misma.

3.3. Análisis de precios ofertados:

N° de orden	Item	Cantidad	UM	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	Suscripción al Servicio Vía Web de Leyes On Line y Revistas Jurídicas	12	meses	**2.400.000**	**28.800.000**	2.400.000	28.800.000	0,00%

Se verifica que el precio ofertado corresponde exactamente al monto referencial previsto para el llamado, por lo que no se requiere realizar consultas sobre la composición del mismo.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta de LA LEY PARAGUAYA S.A.

Capacidad financiera: No aplica

Capacidad técnica: No aplica

EXPERIENCIA		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBS.**
El oferente deberá demostrar experiencia en la prestación de los servicios ofertados en el presente llamado, mediante la presentación de copias simples de contratos u órdenes de compra/servicio suscritos con empresas públicas o privadas, dentro del periodo comprendido desde el año 2016 al 2019 inclusive, que conjuntamente alcancen un valor de al menos el 50% o más del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad necesaria de contratos u órdenes de compra/servicio para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Monto ofertado: Gs. 28.800.000** **50% : Gs. 14.400.000.-** Se verifica la presentación de los siguientes documentos: • Contrato 12/19 – Ministerio de la Mujer - Gs. 28.800.000.- (Año 2019) • Contrato 12/18 – Copaco – Gs. 33.120.000.- (Año 2018) • Contrato 32/17 – Conatel – Gs. 49.644.052.- (Año 2017) • Contrato 89/16 – TSJE – Gs. 355.999.980.- (Año 2016) **Total documentos verificados: Gs. 467.564.032.-**	**CUMPLE**

Se concluye que la firma cumple con las condiciones de Experiencia solicitadas.

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondiente a la firma calificada:

DOCUMENTO	LA LEY PARAGUAYA S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) Copias simples de contratos u órdenes de compra/servicio suscritos con empresas públicas o privadas, dentro del periodo comprendido desde el año 2016 al 2019 inclusive, que conjuntamente alcancen un valor de al menos el 50% o más del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad necesaria de contratos u órdenes de compra/servicio para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
f) Nómina de Socios/Representantes legales (Formulario 5 Anexo D)	CUMPLE
g) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, que demuestre no encontrarse en mora con IPS al momento de presentación de ofertas	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa N° 14/19 "SUSCRIPCION AL SERVICIO VIA WEB DE LEYES ON LINE Y REVISTAS JURIDICAS" con ID N° 361553, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A. por la suma total de Gs. 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil),** considerando que la misma cumple con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, y asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Sr. Kevin Troche
CTIC

Ing. Christian Pita
Asesoria Econ. Act. y de Seg. Social

Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas
Asesor Legal (Coordinador)